



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional



800102838-5

RESOLUCIÓN N° 1387 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionara **NAIFEE ANILSA BRAVO CHACON**, identificada con la C.C. No. 51.632.418 Profesional Especializada de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, debe realizar una gestión oficial en la ciudad de Yopal (Cas) del 25 al 27 de mayo de 2016, para recibir avances del Convenio Interadministrativo No. 439 de 2014 el Municipio de Arauca Área Rural del 18 al 23 de abril de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la comisión a la funcionaria **NAIFEE ANILSA BRAVO CHACON**, Profesional Especializada de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, para que se traslade a la ciudad de Yopal (Cas) del 25 al 27 de mayo de 2016, para recibir avances del Convenio Interadministrativo No. 439 de 2014, Con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: (viáticos \$440.698), pasajes \$110.000.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 MAY 2016.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal
Digito: Olga del C. Parales Z.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"